

# RECURSO DE INCONFORMIDAD

RIN 22/2017 y su acumulado 54/2017



**PROMOVIDO POR:** Partido Acción Nacional y Partido de la Revolución Institucional



A pesar de que el PRI obtuvo el triunfo en la mayoría de las casillas, hizo valer su recurso de inconformidad en contra de 4 casillas en las que obtuvo el triunfo el PAN, argumentando que en ellas existió violencia y coacción hacia el electorado.



**EN CONTRA DE:**

- El cómputo municipal
- La Declaración de validez
- La entrega de constancia de mayoría relativa a los candidatos registrados por el PRI que emitió el Consejo Municipal del OPLE de Tlachichilco, Veracruz.



El TEV determinó **infundados** los agravios, para tener por acreditados los hechos narrados la ley exige que éstos se acrediten plenamente, además de examinar su determinancia, por lo que en la evaluación realizada no fueron afectados los principios constitucionales de **certeza, legalidad, independencia, objetividad**.



**CONCLUSIÓN:** Se CONFIRMAN los resultados consignados en las actas de cómputo de las casillas impugnadas, la declaración de validez de la elección y la expedición de la constancia de mayoría entregada a la fórmula de candidatos a Presidente Municipal y Síndico postulada por el PRI de Tlachichilco, Ver.



Magdo\_JavierHH